



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto 2026,
Volumen 10, Número 4.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i4

MEMORIA ESCRITA DE PÁCORA: HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL ARCHIVO NOTARIAL PATRIMONIAL (1832–1960)

**THE TRIAL OF REPETITION IN THE ECUADORIAN LEGAL
SYSTEM: LEGAL THEORY AND ITS MATERIALIZATION IN
INSTITUTIONAL PRACTICE.**

Aldemar Reyes Alvis

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Eliana Amaya Ramírez

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Isabela Sánchez Cardona

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Karen Sofia Loaiza Díaz

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Santiago Maya Rios

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Memoria escrita de Pácora: historia y evolución del archivo notarial patrimonial (1832–1960)

Aldemar Reyes Alvis¹

aldemarr2012@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3933-0176>

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA,
Institución Educativa Elías Mejía Ángel
Colombia

Eliana Amaya Ramírez

elianaamayaramirez051@gmail.com

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA,
Institución Educativa Elías Mejía Ángel
Colombia

Isabela Sánchez Cardona

isanchezc0605@gmail.com

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA,
Institución Educativa Elías Mejía Ángel
Colombia

Karen Sofia Loaiza Díaz

karensofia2208@gmail.com

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA,
Institución Educativa Elías Mejía Ángel
Colombia

Santiago Maya Rios

mayasantiago078@gmail.com

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA,
Institución Educativa Elías Mejía Ángel
Colombia

RESUMEN

El presente artículo busca describir el proceso histórico de conformación y desarrollo del archivo notarial de Pácora, Caldas, entre 1832 y 1960, destacando su valor histórico, archivístico y patrimonial, con el propósito de reconocer su valor como fuente para la reconstrucción de la memoria histórica, jurídica, social y territorial del municipio; la investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, mediante un estudio histórico-documental sustentado en la revisión bibliográfica especializada y en el análisis directo de una muestra intencional de once tomos seleccionados del fondo notarial, pertenecientes a diferentes momentos de su desarrollo histórico, lo que permitió identificar la transformación progresiva de la producción documental, las características materiales de los protocolos, la evolución de la escritura notarial, el uso de papel sellado, sellos fiscales, tintas y otros elementos que evidencian las prácticas administrativas y jurídicas propias de cada época; asimismo, se estableció la estrecha relación existente entre la formación del archivo y el proceso de consolidación institucional de Pácora, iniciado con la distribución de tierras y la organización administrativa del municipio desde 1832, los resultados evidencian que este archivo trasciende su función jurídica al constituirse en un patrimonio documental de excepcional valor histórico y archivístico para el municipio en mención.

Palabras clave: archivo notarial; patrimonio documental; memoria histórica; conservación documental; Pácora, Caldas.

¹ Autor principal.

Correspondencia: aldemarr2012@gmail.com

Written Memory of Pácora: History and Evolution of the Heritage Notarial Archive (1832–1960)

ABSTRACT

This article describes the historical development of the Heritage Notarial Archive of Pácora, Caldas, Colombia, between 1832 and 1960, highlighting its historical, archival, and heritage significance as a primary source for reconstructing the municipality's legal, social, territorial, and historical memory. The study adopted a qualitative approach through historical-documentary research based on a comprehensive review of specialized literature and the direct examination of a purposive sample of eleven volumes selected from the notarial collection, representing different stages of its historical development. The analysis revealed the gradual evolution of documentary production, the material characteristics of the protocols, changes in notarial writing practices, and the use of stamped paper, fiscal seals, inks, and other physical features that reflect the administrative and legal practices of each period. The findings also demonstrate the close relationship between the formation of the archive and the institutional consolidation of Pácora, which began with the distribution of land and the establishment of the municipality's administrative organization in 1832. Overall, the study shows that the archive extends far beyond its legal function, constituting a documentary heritage of exceptional historical and archival value that preserves the written memory of the municipality and provides an essential resource for future historical and archival research.

Keywords: notarial archive, documentary heritage, historical memory, documentary preservation

Artículo recibido 20 mayo 2026

Aceptado para publicación: 20 junio 2026



INTRODUCCIÓN

La documentación notarial constituye una fuente de una alta relevancia para estudiar la historia local, porque registra actos jurídicos de la vida cotidiana, económica, familiar y territorial de una comunidad, en los protocolos notariales quedan consignadas compraventas, testamentos, poderes, hipotecas, adjudicaciones, particiones y obligaciones, es decir, actuaciones que no solo poseen valor legal, sino también histórico y social; es por ello, que el archivo notarial puede leerse como una memoria seriada y continua, en la cual cada escritura revela relaciones entre personas, bienes, autoridades y territorios (Corso y LeGrand, 2004), esta perspectiva permite comprender el archivo notarial de Pácora como un reservorio de memoria escrita, coherente con el propósito del artículo de estudiar su evolución entre 1832 y 1960.

Desde la historiografía documental, los archivos notariales permiten reconstruir dinámicas sociales de larga duración, Corso y LeGrand (2004) muestran que las fuentes notariales resultan valiosas para observar relaciones económicas, circulación de bienes y configuraciones regionales; de modo semejante, Díez Fernández (1982) reconoce los protocolos notariales como fuentes útiles para el estudio de la historia contemporánea, especialmente en el siglo XIX, en esa misma línea, Pagarolas Sabaté (2007) subraya que los archivos notariales requieren ser comprendidos desde su doble condición, fondos jurídicos producidos por la fe pública y fuentes documentales abiertas a la investigación histórica, archivística y patrimonial.

En el caso de Pácora, el archivo notarial se vincula con el nacimiento administrativo del municipio y con la distribución inicial de tierras registrada desde 1832, esta serie de datos permite acercarse a la manera como el territorio fue nombrado, delimitado, adjudicado y reconocido mediante escritura pública, en un escenario de formación institucional, así, esta información data sobre trámites individuales; muestra cómo la comunidad fue organizando su existencia jurídica sobre el papel; lo anterior, fue la fuente con Knight Soto y Delgado Knight (2019), propusieron entender los archivos notariales como patrimonio cultural, pues en ellos se expresan identidades, prácticas sociales y formas de memoria que superan la función meramente probatoria.

Cuando se aborda el notariado como institución jurídica y social, resulta necesario volver la mirada hacia las antiguas civilizaciones donde nació la necesidad de otorgar certeza, permanencia y valor



probatorio a los actos humanos, es precisamente donde surgió la figura del escriba, antecedente directo del notario moderno, cuya función permitió superar las limitaciones de la memoria oral y fortalecer la seguridad de los acuerdos celebrados entre las personas, fue así, que en culturas como la hebrea, egipcia, griega, romana y en los pueblos indígenas precoloniales, existieron figuras como el escriba, el tabelión, el tlacuilo o el escribano, encargadas de dejar constancia de hechos y actos jurídicos, con el propósito de brindar confianza, estabilidad y seguridad jurídica tanto a las partes como a terceros (López Vásquez, 2015; Colegio de Notarios de la Ciudad de México, 2023).

En el pueblo hebreo los escribas desempeñaron funciones sociales, religiosas y administrativas de relevancia, pues reyes y funcionarios públicos solían apoyarse en ellos para la lectura y redacción de documentos (Recursos Jurídicos México, 2020); esta participación no los convertía en autoridades autónomas de fe pública; más bien, actuaban como auxiliares especializados cuya intervención dependía del cargo, dignidad o institución a la que servían, lo cual muestra que la función notarial, en sus antecedentes más remotos, estuvo ligada al poder público antes que al ejercicio independiente de una autoridad certificadora (Calduch-Benages et al 2014).

La figura que sin duda guarda similitudes funcionales al notario actual es el escriba egipcio, él era el quien se encargaba de redactar documentos del Estado y en algunos casos escritos de particulares, sin embargo, estos solo adquirirían validez cuando eran respaldados por el sello de un sacerdote o de un magistrado de jerarquía equivalente, lo anterior conlleva a deducir un rasgo esencial de la tradición notarial, es que su eficacia jurídica está sujeta a la autoridad que lo certifica (Pérez Cortés, 2005; Colegio de Notarios del Estado de Veracruz, 2017).

En Grecia, los escribas gozaban de alta consideración social y desempeñaban esta función personas de conocida buena fe (los argentarios de Atenas), si bien su única intervención se limitaba al acto de escribir y carecían de la facultad de autenticar, sentaron las bases de una práctica documental que evolucionaría hacia formas más complejas (López Vázquez, 2015). El pueblo romano, aportó elementos decisivos en la configuración del notariado occidental, el tabelión, un profesional que redactaba documentos para quien lo requiriera y que paulatinamente fue adquiriendo reconocimiento legal (Sánchez Maluf, 2003), este hito representa, para muchos estudiosos del derecho notarial, la primera regulación positiva sistemática de la función notarial en Occidente.

En Bizancio, el emperador León VI, denominado el Filósofo, en el año 887 d. C., a través del Libro del Prefecto, en él, se reglamentó la actividad del notario y se estableció exigencias sobre las cualidades morales e intelectuales de los aspirantes a ejercer este oficio (Sánchez Maluf, 2003), dicha regulación reflejaba la creciente importancia social del escribano y la preocupación del Estado por garantizar la confianza pública en sus actuaciones. Al ser derrocado el Imperio Romano de Occidente hacia el año 476 d. C., desapareció el modelo de notariado que había sido estructurado por la tradición romana, esto produjo la apertura de un periodo de transición en el que surgieron nuevas formas de actividad notarial que estuvieron vinculadas con los poderes dominantes de la época por un lado el público relacionado con los señores feudales y por otro, el privado que se relacionó con la Iglesia (Notariado, 2010). Posteriormente, fueron los particulares los que recurrieron frecuentemente a monjes y clérigos para la redacción de documentos y testamentos, este oficio dio origen al llamado notariado eclesiástico para asuntos temporales (Notariado, 2010).

Para finales del X y hasta el XV, la función de legitimar y autenticar documentos se concentró progresivamente en el escribano, en esta etapa confluyeron el legado romano y las estructuras jurídicas germánicas, situación que permitió consolidar renovación de las bases para la actividad notarial, como resultado, las leyes longobardas regularon la función del escriba y reconocieron la oponibilidad de sus instrumentos frente a terceros, hecho que fortaleció su autoridad jurídica y amplió el valor legal de los documentos que intervenía (Álvarez-Coca González, 1987).

Uno de los mayores aportes de Italia a la historia del notariado fue el notariado bolognés entre siglos XII y XIII (Carniello, 2012), fue en este periodo donde se estableció la diferencia entre la minuta, entendida como el registro inicial del acto y el instrumento público completo, que correspondía al documento formal entregado a las partes, allí, también se dispuso la conservación de las minutas en libros de registro, lo que permitió preservar la memoria jurídica de los actos y expedir nuevas copias cuando fuera necesario, fue esta práctica la que fortaleció la organización documental del notariado y anticipó la función del protocolo como instrumento de custodia, prueba y seguridad jurídica (Mendoza García, 2013).

El notario comenzó a consolidarse como representante de la fe pública, con facultad para autenticar documentos y otorgarles valor jurídico a partir del siglo XIII, este proceso fue impulsado por las

universidades italianas, especialmente la de Bolonia, que contribuyeron a transformar la función notarial de una práctica empírica en una disciplina jurídica con fundamento doctrinal (Carniello, 2012), posterior a ello, en 1512, la Constitución Imperial sobre el Notariado, dictada por Maximiliano I en Colonia, sistematizó estas prácticas en el Sacro Imperio Romano Germánico y evidenció que el notariado ya había alcanzado una dimensión institucional de amplio alcance (Arrache Murguía, 2007).

El hito legislativo de mayor influencia en la configuración del notariado moderno fue la promulgación en Francia de la Ley del 25 Ventoso del Año XI, expedida el 16 de marzo de 1803 durante el periodo napoleónico, esta norma, conocida como Ley de Ventoso, estableció las bases del denominado notariado latino o de tradición romana, al definir al notario como un funcionario público encargado de recibir la voluntad de las partes, asesorarlas jurídicamente y otorgar autenticidad a los actos documentados mediante la fe pública, debido a su alcance, esta ley es reconocida como el punto de partida del notariado moderno (Aguilar Basurto, 2014).

El sistema del notariado latino, adoptado actualmente por más de noventa países agrupados en la Unión Internacional del Notariado (UINL), se fundamenta en la imparcialidad del notario, la autenticidad de los documentos y la conservación organizada de los instrumentos en el protocolo, bajo este modelo tradicional, el notario actúa como garante de seguridad jurídica y equilibrio entre las partes, este difiere del sistema anglosajón propio de los países del Common Law, en el cual la función notarial suele limitarse principalmente a la autenticación de firmas y documentos (Aguilar Basurto, 2014).

En España, la evolución del notariado tuvo importantes desarrollos jurídicos desde las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, en el siglo XIII, donde se distinguieron los escribanos de la corte y los escribanos públicos, diferenciación que marcó el origen del notariado hispano, más adelante, la Pragmática de Alcalá de Henares de 1503 reguló el protocolo notarial como mecanismo de conservación documental, pero fue la Ley del Notariado de 1862 la que consolidó el modelo profesional del notario contemporáneo, estableciendo formación jurídica, acceso mediante oposición y un régimen disciplinario, estructura que posteriormente influiría en los sistemas notariales de Hispanoamérica (Riesco Terreno, 2004; Monge y Rosato Corbo, 2008).

El escribano, visto desde su configuración histórica, no fue simplemente una persona dedicada a copiar o escribir documentos, su oficio exigía comprender el sentido jurídico de los actos, escuchar con

atención la voluntad de las partes y convertirla en una escritura capaz de producir efectos legales; por ello, dentro de la tradición del notariado latino, este ha sido entendido como autor del documento, no porque invente su contenido, sino porque orienta, interpreta y redacta el instrumento con la claridad necesaria para darle connotación jurídica y salvaguardar la memoria de los actos celebrados (Rodríguez de Gracia, 2023).

En America, durante la época colonial, la escribanía fue un oficio rodeado de exigencias, pues no bastaba con saber escribir; también se requería una conducta socialmente aceptada y una reputación acorde con la confianza que implicaba intervenir documentos públicos. En términos generales, para ser escribano se exigía ser mayor de veinticinco años, tener renombre, ser reservado, cristiano, vecino del lugar y conocer el arte de escribir (Colegio de Notarios de la Ciudad de México, 2025), estas condiciones muestran que el cargo combinaba destreza técnica, reconocimiento social y responsabilidad moral.

La formación de los escribanos coloniales se dio, en en medida, dentro del propio oficio, más cerca del archivo y de la práctica cotidiana que de una enseñanza académica formal, Según Tamar Herzog, los futuros escribanos iniciaban como escribientes u oficiales, aprendiendo mediante la observación de documentos anteriores, el uso de formularios y la imitación de modelos conservados en las escribanías (citada en Revista Historia de la Educación Colombiana, s. f.), a ello se sumaban reglas estrictas de redacción, las escrituras debían elaborarse con letra clara, en castellano, sobre papel sellado y sin abreviaturas, con el fin de asegurar su comprensión, autenticidad y valor probatorio (Colegio de Notarios de la Ciudad de México, 2025).

En el sistema colonial, heredero de la tradición castellana e indiana, no todos los escribanos cumplían las mismas funciones, pues existían distintas categorías según el tipo de asuntos que atendían y el espacio institucional en el que actuaban, las Leyes de Indias reconocieron, entre otros, a los escribanos públicos, reales y por número (Archivo Histórico de Antioquia, s. f.; Rodríguez de Gracia, 2023). Estos se ocupaban de asuntos civiles, mientras que otros servían como auxiliares de los juzgados y otros intervenían en materias especializadas, como el registro de hipotecas y gravámenes (Antecedentes del Derecho Notarial, s. f.), esta organización permitió ordenar la actividad documental y distribuir funciones dentro de la administración colonial.

Junto con esa clasificación, las Leyes de Indias fijaron reglas precisas para el ejercicio de la escribanía, entre ellas la exigencia de títulos, exámenes ante la Real Audiencia y normas de redacción que buscaban evitar confusiones en los documentos (Hidalgo Nuchera, 1994). Sin embargo, durante buena parte del periodo colonial también fue común la compra de oficios, práctica propia del Antiguo Régimen que convertía algunos cargos públicos en bienes negociables, con el tiempo, este mecanismo fue cuestionado por los riesgos de privilegio y corrupción que implicaba, hasta dar paso, de manera gradual a una concepción profesional y meritocrática de la función notarial (Colegio de Notarios de la Ciudad de México, 2025).

El sello ha sido, desde las civilizaciones antiguas, un mecanismo fundamental para garantizar la autenticidad de los documentos, lo que ayuda a darle identidad de quien emitía el escrito y autoridad que respaldaba su contenido, en otras palabras, este funcionaba como una manifestación visible de confianza y legitimidad, razón por la cual acompañó durante siglos los actos jurídicos, políticos y religiosos importantes. Su relevancia histórica puede apreciarse en el Archivo Secreto Vaticano, donde se conservan miles de sellos elaborados en materiales como cera, lacre, papel, oro y plomo, piezas que, además de completar la identidad del documento, servían para otorgarle plena validez jurídica y simbólica (Ver y Creer, s. f.).

La unión del sello al documento obedecía a un procedimiento técnico y jurídico cuidadosamente definido, cuya finalidad era proteger el escrito y reforzar su autenticidad, para ello se utilizaba un lemnisco o atadura, elaborado en materiales como cáñamo, cuero, pergamino, seda o cuerda, que pasaba por pequeños orificios llamados oculi y se fijaba en la parte inferior del documento, conocida como plica (Arte de Escribir y Certificar, 2022). Gracias a este sistema, el sello no quedaba como un elemento aislado, sino integrado físicamente al soporte documental, de modo que cualquier ruptura, alteración o separación podía advertirse con mayor facilidad, lo cual fortalecía la confianza en la integridad del documento y en la autenticidad del acto jurídico que contenía.

Durante la Edad Media, la cera fue el material más utilizado para la elaboración de sellos, aunque en documentos de mayor solemnidad también se emplearon metales preciosos y especialmente, sellos de plomo o bulas utilizados por la Iglesia y las monarquías europeas. Con el paso del tiempo, el cuidado y conservación de estos elementos adquirió enorme importancia histórica y archivística, sobre todo en

aquellos sellos elaborados en cera, debido a la fragilidad del material y a la complejidad técnica que implica su restauración (Ver y Creer, s. f.), más adelante, esta tradición evolucionó hacia el uso del papel sellado, mecanismo adoptado por España y sus colonias americanas para autenticar documentos notariales y al mismo tiempo, ejercer control fiscal sobre los actos jurídicos registrados.

La llegada del papel a Europa, procedente del mundo árabe e indirectamente de China, transformó las prácticas de escritura y circulación documental; sin embargo, en sus primeros usos no alcanzó el mismo prestigio del pergamino, pues su menor costo hizo que fuera percibido como un soporte de inferior calidad para documentos solemnes. Esta desconfianza impulsó el perfeccionamiento de su fabricación y dio lugar al uso de fibras de lino y algodón, con las cuales se produjo el llamado papel de trapo, más resistente y durable. Gracias a esas cualidades, numerosos protocolos notariales y documentos históricos elaborados entre los siglos XVI y XVIII han llegado hasta el presente en buenas condiciones.

En el periodo colonial español, el papel sellado adquirió una importancia jurídica y administrativa fundamental, pues su uso fue establecido como requisito obligatorio para la elaboración de escrituras públicas y otros documentos oficiales, este papel, expedido directamente por el Estado y acompañado de sellos, marcas tipográficas o filigranas oficiales, garantizaba autenticidad del soporte documental, lo también permitía ejercer control sobre la producción escrita y asegurar la recaudación fiscal derivada de los actos jurídicos registrados. De esta manera, el papel sellado terminó convirtiéndose en una herramienta que integraba funciones de autenticación, legalidad y administración económica dentro de la cultura documental hispánica.

En el año 1492, la institución notarial llegó al continente americano con la empresa de la Conquista española, acompañada por los escribanos que hacían parte de las expediciones, en el primer viaje de Cristóbal Colón, bajo esta figura se encargaron de dejar constancia escrita de los actos oficiales y de otorgarles valor jurídico, al igual se registraron posesiones de terrenos descubiertos para el reino de Castilla, hecho que marcó el inicio de una tradición documental en la que la escritura notarial quedó estrechamente unida a la institucionalidad jurídica y a la memoria histórica de América (Prieto Vicioso, 2016; Echaide, 2019).

Rodrigo de Escobedo, quien es considerado el primer notario público que ejerció como tal en América, él, formó parte de la expedición de Colón, desde entonces, los escribanos tuvieron un papel decisivo

durante el proceso de Conquista, fueron ellos los que se encargaron de documentar la fundación de ciudades, la creación de instituciones, las decisiones de los cabildos y numerosos hechos que hoy permiten reconstruir, desde la documentación escrita, una parte fundamental de la historia colonial (Prieto Vicioso, 2016).

El sistema implantado por la Corona española en América heredó gran parte de las categorías y disposiciones del derecho castellano, complementadas posteriormente con la legislación especial para Indias, estas normas reconocieron distintas clases de escribanos, entre ellos los escribanos públicos y los escribanos de Indias, mientras que leyes como las Siete Partidas, las Leyes de Toro y la Novísima Recopilación terminaron consolidando la tradición notarial de origen romanista en los territorios coloniales (Colegio de Notarios de la Ciudad de México, 2025), durante este periodo, el acceso a la escribanía estuvo marcado por la venta de oficios públicos, práctica propia del Antiguo Régimen mediante la cual muchos cargos podían comprarse, aunque el ejercicio de la función seguía sujeto al cumplimiento de requisitos legales y a límites territoriales definidos.

Los protocolos notariales producidos durante la Colonia constituyen hoy una de las fuentes históricas más importantes para comprender la vida social, económica y jurídica de América, en ellos quedaron registrados contratos, testamentos, ventas, litigios y múltiples actos de la vida cotidiana, permitiendo reconstruir las relaciones sociales y las dinámicas de las comunidades coloniales. El valor documental de estos registros ha sido reconocido incluso por la UNESCO, que incluyó colecciones de protocolos notariales coloniales en el programa Memoria del Mundo, como ocurrió con los protocolos de Córdoba, Argentina, que reúnen documentos elaborados entre 1574 y 1882 (UNESCO, 2025).

Tras las independencias americanas del siglo XIX, el sistema notarial colonial no desapareció de manera inmediata, dicho sistema conservó normas y prácticas que continuaron vigentes mientras se organizaban los nuevos Estados republicanos, luego vinieron reformas liberales y la codificación civil inspiradas en el modelo napoleónico impulsaron una transformación de la función notarial; así, el término escribano fue reemplazado progresivamente por el de notario y el oficio empezó a separarse de la dependencia judicial para consolidarse como una profesión jurídica especializada, encargada de brindar autenticidad, seguridad y validez a los actos celebrados entre particulares (Echaide, 2020; Consejo Notariado Queretano, 2022).



La historia del régimen notarial en Colombia se originó durante la época colonial, cuando la Corona española implantó su organización jurídico-administrativa en los territorios americanos; con la llegada de los conquistadores se introdujo el modelo del notariado español, el cual fue complementado por las normas del derecho indiano y por las disposiciones relacionadas con la enajenación de oficios públicos, en este sistema, los escribanos desempeñaron un papel importante en la administración de justicia y en la seguridad jurídica de los actos civiles y comerciales, fue una actividad administrativa que se mantuvo durante la época de la Gran Colombia y los primeros años de la República, después de la independencia de 1819 (Olano García, 2017).

Los escribanos coloniales formaban parte de la estructura administrativa de la Corona y eran los encargados de otorgar autenticidad a los actos jurídicos y administrativos importantes de la época, entre sus responsabilidades se encontraban la protocolización de fundaciones de ciudades, distribución de tierras, contratos de encomienda, compraventas, poderes, testamentos y demás negocios jurídicos que requerían fe pública, gracias a este proceso y a la conservación de estos protocolos notariales, hoy es posible reconstruir importantes aspectos de la historia política, económica, social y empresarial del país, razón por la cual los archivos notariales constituyen una fuente documental de enorme valor para la investigación histórica (Viloria de la Hoz, 2013; Lenis Ballesteros, 2015; González Jaramillo, 2021).

Existen estudios que han permitido comprender con mayor profundidad el contexto cultural y profesional en el que se desenvolvían los escribanos de la Nueva Granada, el análisis de inventarios post mortem y de bibliotecas personales pertenecientes a escribanos de ciudades como Santa Fe de Antioquia, Cartago y Popayán evidencia que estos funcionarios contaban con tratados jurídicos, formularios y manuales notariales utilizados como herramientas de consulta permanente, estos textos orientaban la elaboración de escrituras y contribuían a la aplicación uniforme de las disposiciones legales vigentes en los territorios americanos, reflejando el nivel de especialización que exigía el ejercicio del oficio (Lenis Ballesteros, 2015).

El establecimiento de las primeras notarías en el territorio colombiano respondió al crecimiento de los centros poblados y a la necesidad de garantizar seguridad jurídica en las relaciones civiles, comerciales y administrativas, es por ello, se han realizado estudios que documentan la creación y funcionamiento de notarías en ciudades como Santafé de Bogotá en 1580 (González Jaramillo, 2021), Santa Fe de

Antioquia (1597) y Popayán (1582) (González Jaramillo, 2021), Tunja (1540) (Olano Garcia, 2017) y en la región caribe como lo expone los documentos notariales más antiguos de la región Caribe donde se encuentran en Valledupar (desde la segunda mitad del siglo XVIII; -posiblemente los mejor conservados de la región caribe), Mompox y Santa Marta (desde 1788), Cartagena (desde 1790), Barranquilla (desde 1815), Sabanalarga (desde 1823), Carmen de Bolívar (1859), Sincelejo, Riohacha (1860), Lórica (Oficina de Instrumentos Públicos, desde 1873) y Magangué (desde 1882) según Vilorio de la Hoz (2013), donde los protocolos notariales registran buena parte de la vida institucional y económica de cada región, dentro de este proceso histórico también se encuentra la creación de la Notaría de Pácora en 1832 como se evidencia en su primer tomo de registros, establecimiento que evidencia la consolidación progresiva del servicio notarial en los municipios colombianos durante las primeras décadas de la República, como parte del fortalecimiento de la organización administrativa y judicial del nuevo Estado (Olano García, 2017).



Figura 1

Línea de tiempo de la evolución normativa del notariado en Colombia.



Nota: Figura elaborada por los autores mediante la herramienta de inteligencia artificial generativa Gemini, utilizando como base la información obtenida de las fuentes documentales y bibliográficas analizadas en este estudio.

Entre finales del período colonial y la primera mitad del siglo XIX, el notariado colombiano experimentó un proceso de transformación que sentó las bases de su organización moderna, como se observa en la Figura 1, entre 1790 y 1825 comenzaron a consolidarse los primeros registros de actos y las normas relacionadas con las hipotecas, posteriormente, entre 1834 y 1852, se produjo el reemplazo progresivo de los escribanos por notarios, fue un proceso que se fortaleció con la Ley 2159 de 1852. En 1887 se adoptó el Código Civil que entro en vigencia en 1873, lo que reforzó las reglas sobre libros, formalidades y autenticidad documental, posteriormente, la Ley 92 de 1938 trasladó el registro civil del ámbito eclesiástico al Estado y en 1946, el Código de Notariado consolidó la organización jurídica de esta función (Córdoba Mosquera et al., 2014).

Lo anterior, alcanzó un punto de consolidación con la expedición del Decreto 960 de 1970, mediante el cual se estableció el Estatuto del Notariado en Colombia, norma que estructuró la función pública notarial bajo principios que continúan orientando su ejercicio. En la actualidad, la incorporación de procesos de digitalización, autenticación electrónica y servicios virtuales impulsados por la Superintendencia de Notariado y Registro refleja una nueva etapa de modernización institucional, lo que

demuestra que los protocolos notariales constituyen mucho más que registros jurídicos, representan evidencias materiales del desarrollo administrativo del Estado y de la transformación de la fe pública, expresada en elementos como el papel, los sellos, las firmas, la escritura y la organización de los libros notariales.

En este contexto histórico se inscribe el Archivo Notarial Patrimonial de Pácora, cuyos primeros tomos fueron producidos durante un período de transición institucional en el que coexistían prácticas heredadas de la escribanía con procedimientos propios del notariado moderno. Pagarolas Sabaté (2007) señala que el protocolo notarial constituye una unidad documental organizada conforme a principios de cronología, foliación y autenticidad, cuyo valor trasciende la simple encuadernación de escrituras públicas para convertirse en memoria jurídica e histórica de una comunidad. En concordancia con esta perspectiva y con los planteamientos de Córdoba Mosquera et al. (2014), el presente estudio tuvo como objetivo describir el proceso histórico de conformación y desarrollo del Archivo Notarial de Pácora, Caldas, entre 1832 y 1960, destacando su valor histórico, archivístico y patrimonial.

METODOLOGÍA

El artículo se desarrolló desde un enfoque cualitativo, con alcance descriptivo e interpretativo (Finol de Franco & Vera Solórzano, 2020), propio de los estudios histórico-documentales (Hernández Sampieri et al, 2014), lo que permitió examinar el archivo notarial patrimonial de Pácora no solo como conjunto de documentos, sino como fuente para comprender procesos históricos, prácticas de registro de información y dinámicas de conservación; el diseño metodológico se apoya en la revisión documental y en el análisis de contenido de fuentes primarias y secundarias, las primeras se consideran los protocolos notariales del período 1832–1960 y las segundas se incorporan estudios sobre archivos notariales, patrimonio documental, historia local y conservación de documentos históricos.

La unidad de análisis está constituida por el archivo notarial patrimonial de Pácora, entendido como acervo histórico, para su estudio se proponen tres categorías, entre las que se encuentran, a) historia y evolución del archivo, b) conservación documental, c) información registrada en la documentación notarial, estas categorías orientan la lectura analítica del fondo y permiten organizar la discusión de los hallazgos, para el desarrollo de la investigación se realizó un muestreo documental intencional del fondo notarial correspondiente a la Notaría de Pácora, del conjunto universal conformado por 284 tomos, se

seleccionaron 11 tomos representativos de diferentes momentos históricos, correspondientes a los años 1832, 1845-1847, 1857-1858, 1869-1870, 1878-1880, 1904, 1920, 1930, 1940, 1950 y 1960. Esta selección permitió examinar la evolución de la producción documental y de las prácticas notariales a lo largo de más de un siglo, identificando cambios en la naturaleza de los actos registrados y en las características de los documentos conservados, sin que fuera necesario analizar la totalidad del fondo documental.

La información se obtuvo mediante la revisión documental y la observación directa de los protocolos notariales seleccionados, lo que permitió identificar la evolución histórica del fondo a partir de aspectos como el tipo de papel, el uso de sellos fiscales, las características de la escritura, las formas de registro de las transacciones comerciales y la transición desde documentos manuscritos hasta recibos impresos y documentos mecanografiados, la investigación se desarrolló con fines académicos, respetando la integridad del patrimonio documental, y contó con el apoyo del director de la Casa de la Cultura de Pácora, quien facilitó el acceso al archivo para la consulta del fondo documental.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los archivos notariales poseen una naturaleza particular dentro del conjunto de los archivos históricos, debido a que conserva la memoria escrita de actos jurídicos esenciales para la vida social como lo señala Pagarolas Sabaté (2007), en esta misma línea, Knight Soto y Delgado Knight (2019) sostienen que estos archivos también deben comprenderse como patrimonio cultural, ya que en ellos se condensan manifestaciones de identidad, sociales y simbólicas que trascienden la sola función legal; a raíz de ello, el archivo notarial no solo cumple una finalidad probatoria, sino que se convierte en una fuente histórica para interpretar las relaciones familiares, las transacciones económicas, los conflictos por la propiedad y las transformaciones territoriales que configuran la memoria local; por ello, se hace necesario comprender el valor histórico del archivo notarial de Pácora, para lo cual resulta indispensable conocer el proceso de formación del municipio y las dinámicas sociales, territoriales y jurídicas que configuraron su entorno.

De acuerdo con la Universidad La Gran Colombia, Seccional Armenia, y el Centro Grancolombiano del Paisaje Cultural Cafetero (2015), el origen histórico de Pácora se enmarca en la segunda fase de la Colonización Antioqueña, desarrollada durante la década de 1820, en ese contexto, los pobladores de la

Villa de Santiago de Arma, hoy Aguadas, tras los múltiples inconvenientes surgidos por el traslado oficial de la villa a Rionegro, fundaron el 6 de diciembre de 1831, en las riberas de la quebrada Paucura, un nuevo asentamiento denominado Arma Nuevo, que más tarde recibiría el nombre de Pácora; fue el 12 de octubre de 1832 cuando la Cámara Provincial decretó el traslado de la Villa de Santiago de Arma a la región de Pácora, disposición que condujo al desplazamiento de 1.172 habitantes hacia la nueva población, mientras 548 permanecieron en Arma Viejo, ya en el nuevo municipio, se dio el proceso de la distribución inicial de los terrenos que estuvo a cargo de Cornelio Marín, reconocido como uno de los primeros fundadores y juez primero del lugar.

En el caso de Pácora, Caldas, el Archivo Notarial Patrimonial, integrado por 284 tomos producidos entre 1832 y 1960, constituye una valiosa expresión de la memoria escrita del municipio, su origen coincide con el proceso de configuración institucional de la población, iniciado en 1832 con la distribución de terrenos y la organización jurídica y administrativa del territorio, lo que convierte a sus primeros registros en testimonios directos de la consolidación de la vida social, civil y económica. A lo largo de más de un siglo, el fondo documental evidencia la evolución de las escrituras públicas, de las prácticas registrales y de la función notarial, reflejada en la transformación de la escritura, los sellos, los soportes documentales y la organización de los protocolos, elementos que hoy permiten comprender su excepcional valor histórico, archivístico y patrimonial.

En las hojas desgastadas del antiguo archivo notarial de Pácora, marcadas por casi dos siglos de existencia, permanece oculta una parte esencial de la memoria territorial del municipio. Allí, entre papeles quebradizos, tintas desvanecidas, sellos oficiales, firmas manuscritas y bordes vencidos por el tiempo, se conserva el rastro documental de los primeros actos jurídicos que dieron forma a la vida institucional, social y económica de la localidad. Estas escrituras no solo registran compraventas, adjudicaciones, posesiones o reconocimientos legales; también permiten acercarse al momento en que la tierra comenzó a organizarse formalmente mediante instrumentos escritos, en un contexto profundamente ligado al nacimiento administrativo de Pácora como municipio, ocurrido el 12 de octubre de 1832.

En ese escenario inicial aparece una figura fundamental: Cornelio Marín, primer juez y escribiente de estos documentos, cuya presencia permite comprender que el archivo no nació únicamente como un

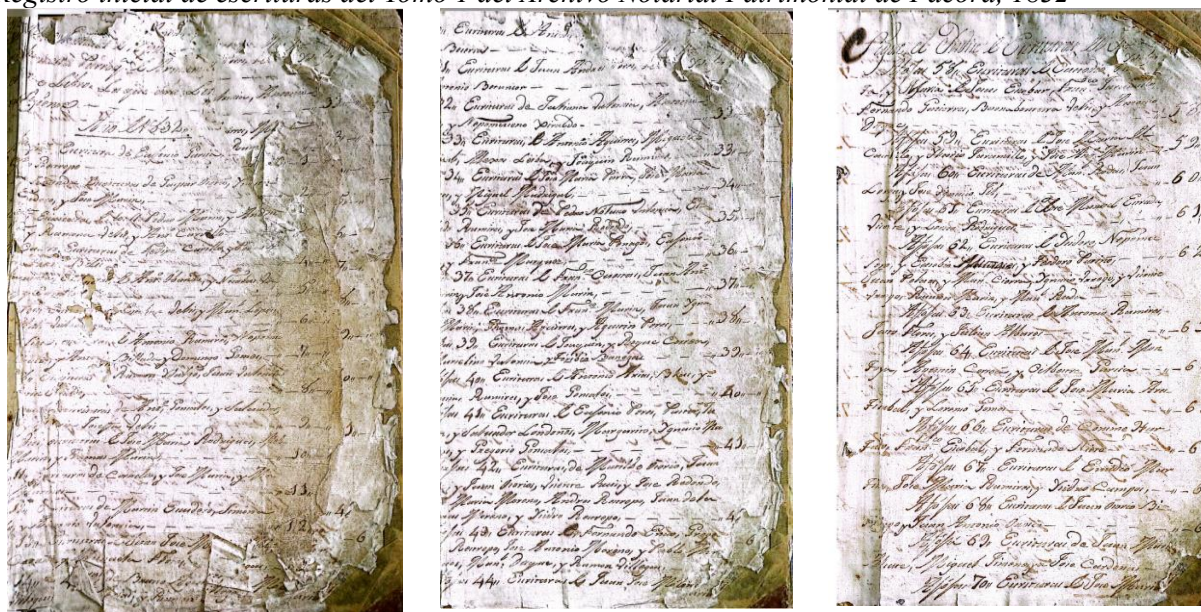
depósito de papeles antiguos, sino como resultado de una práctica institucional temprana. Desde su labor de registro, ordenamiento y validación de los actos públicos, Marín contribuyó a fijar en el papel los primeros testimonios jurídicos de un municipio que apenas comenzaba a consolidarse. Su mano, su escritura y su autoridad documental acompañaron un momento decisivo: aquel en que Pácora empezó a nombrar sus tierras, reconocer sus linderos, formalizar sus posesiones y dejar constancia escrita de su propia existencia.

Desde esta perspectiva, el archivo notarial de Pácora puede leerse como una fuente privilegiada para reconstruir la historia de la repartición y circulación de tierras durante los primeros años de vida municipal. Si este proceso inició alrededor de 1832 y se extendió aproximadamente hasta 1845, los documentos conservados en el Tomo 1 constituyen una evidencia fundamental para comprender cómo se fueron delimitando propiedades, reconociendo posesiones, formalizando derechos y consolidando relaciones entre vecinos, autoridades y territorio. El archivo, entonces, no habla únicamente de trámites notariales; habla del modo en que Pácora fue escribiendo su propia existencia sobre el papel, con Cornelio Marín como una de las primeras voces institucionales que dio forma escrita a ese proceso.

El Tomo 1 del Archivo Notarial Patrimonial de Pácora, correspondiente a 1832, constituye el registro documental más antiguo conservado del fondo notarial, este contiene un índice de escrituras y diversos actos relacionados principalmente con adjudicaciones, posesiones y transacciones de bienes, elaborados mediante escritura manuscrita, se pudo evidenciar que este ejemplar presenta un evidente deterioro ocasionado por el paso del tiempo, con pérdidas de soporte, roturas y manchas; sin embargo, conserva información de gran valor histórico, además de sellos oficiales, firmas y anotaciones que testimonian las primeras actuaciones jurídicas e institucionales del municipio.

Figura 2

Registro inicial de escrituras del Tomo 1 del Archivo Notarial Patrimonial de Pácora, 1832

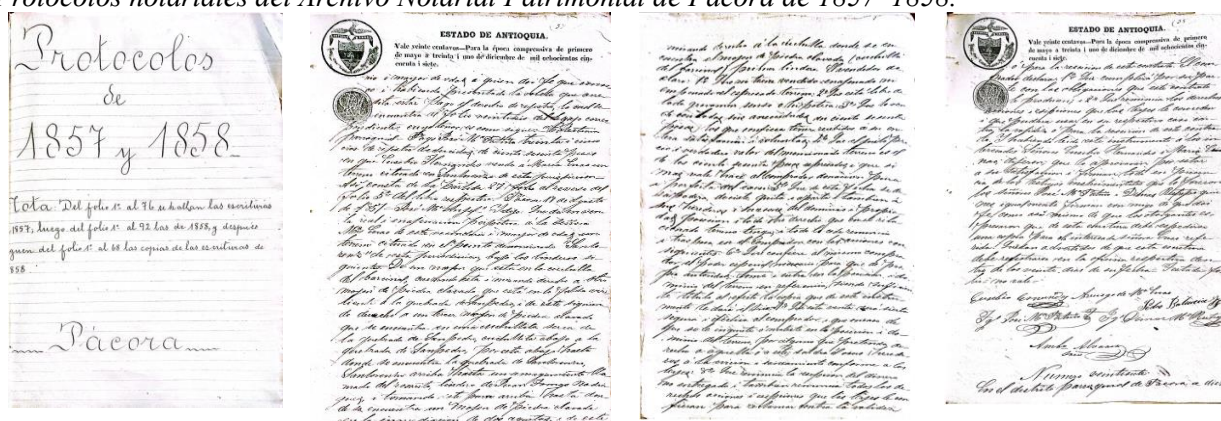


Nota: Imágenes tomadas del Tomo 1 correspondiente al año 1832 del Archivo Notarial Patrimonial de Pácora-Caldas, (folios 1, 2 y 3).

Un aspecto relevante es que las muestras iniciales no presentan una secuencia simple ni completamente lineal, en el material correspondiente al Tomo 1 se observan folios con fechas, sellos y anotaciones de distintos momentos, lo cual abre una línea de análisis sobre la posible organización posterior del volumen, su encuadernación, reordenamiento o mezcla documental como puede apreciarse en la figura 2. Esta lectura debe formularse con prudencia, no como una afirmación cerrada, sino como una hipótesis archivística: algunos documentos pudieron haber sido reunidos, cosidos o empastados tiempo después de su producción original, práctica que ayudaría a explicar ciertas discontinuidades cronológicas visibles en las muestras.

Figura 3

Protocolos notariales del Archivo Notarial Patrimonial de Pácora de 1857–1858.

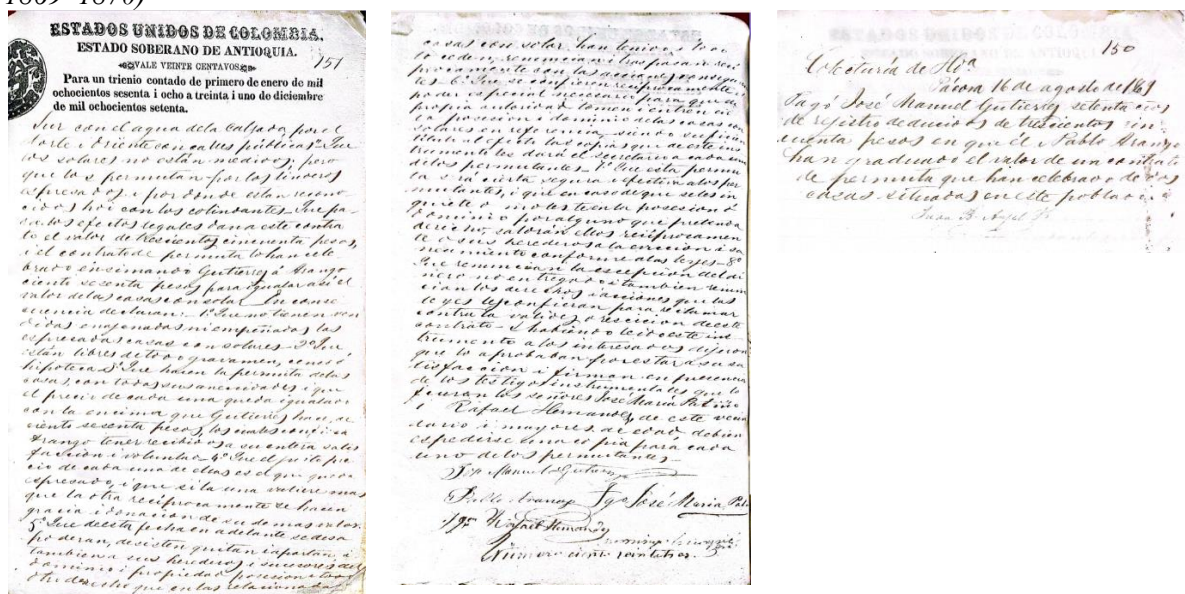


Nota: Imágenes tomadas del Tomo correspondiente al año 1857 a 1858 del Archivo Notarial Patrimonial de Pácora-Caldas, (folios 1, 2, 3 y 4).

Más adelante, el archivo muestra una continuidad documental hacia mediados del siglo XIX. El tomo correspondiente a 1857 y 1858 evidencia una organización bajo la denominación de “Protocolos”, con una nota inicial que orienta sobre la ubicación de escrituras por folios y años, lo que permite advertir una práctica documental más ordenada y una evolución en la forma de registrar, agrupar y conservar los actos notariales como se muestra en la figura 3. Al realizar un análisis comparativo entre los protocolos de 1832 y los correspondientes a 1857–1858 permite identificar una evolución en la elaboración de las escrituras públicas, en la segunda se incorpora información más completa sobre las partes, los bienes y las condiciones de los actos jurídicos, además de una organización documental más sistemática, lo que evidencia el fortalecimiento de los procedimientos administrativos desarrollados por la notaría en la época.

Figura 4

Evolución de la formalización de las escrituras públicas en el Archivo Notarial Patrimonial de Pácora (1869–1870)



Nota: Imágenes tomadas de los primeros folios del Tomo correspondiente al año 1869 a 1870 del Archivo Notarial Patrimonial de Pácora-Caldas.

En comparación con los tomos de 1832 y 1857–1858, el correspondiente al período 1869–1870 evidencia una mayor consolidación de las prácticas notariales y de la organización administrativa del servicio, dentro de los hallazgos se encontró que las escrituras públicas producidas presentan una estructura más uniforme, su desarrollo fue más amplio y el uso sistemático de papel sellado oficial refleja un mayor grado de formalización documental. Asimismo, comienzan a observarse los primeros registros relacionados con transacciones económicas y prestaciones de servicios como se aprecia en la figura 4, elaborados de forma manuscrita, lo que permite apreciar la evolución de la actividad notarial y su adaptación progresiva a las necesidades administrativas, jurídicas y comerciales del municipio.

Los tomos correspondientes a 1904 evidencian la continuidad de las prácticas notariales desarrolladas durante las décadas anteriores, se evidencia una escritura manuscrita que conserva una caligrafía uniforme, legible y cuidadosamente elaborada, reflejo del rigor con el que se documentaban los actos jurídicos como se muestra en la figura 5. Al mismo tiempo, se observa un mayor grado de formalización mediante papeles preimpresos, encabezados oficiales, sellos fiscales y líneas impresas que facilitaban la

escritura, elementos que fortalecían la autenticidad de las escrituras y respondían a una organización documental cada vez más estructurada.

Figura 5

Formalización administrativa y evolución material de las escrituras públicas en el Archivo Notarial Patrimonial de Pácora (1904, 1920)



Nota: Imágenes seleccionadas y tomadas de documentos notariales pertenecientes al Tomo 1 (1904) y al Tomo 2 (1920) del Archivo Notarial Patrimonial de Pácora, Caldas.

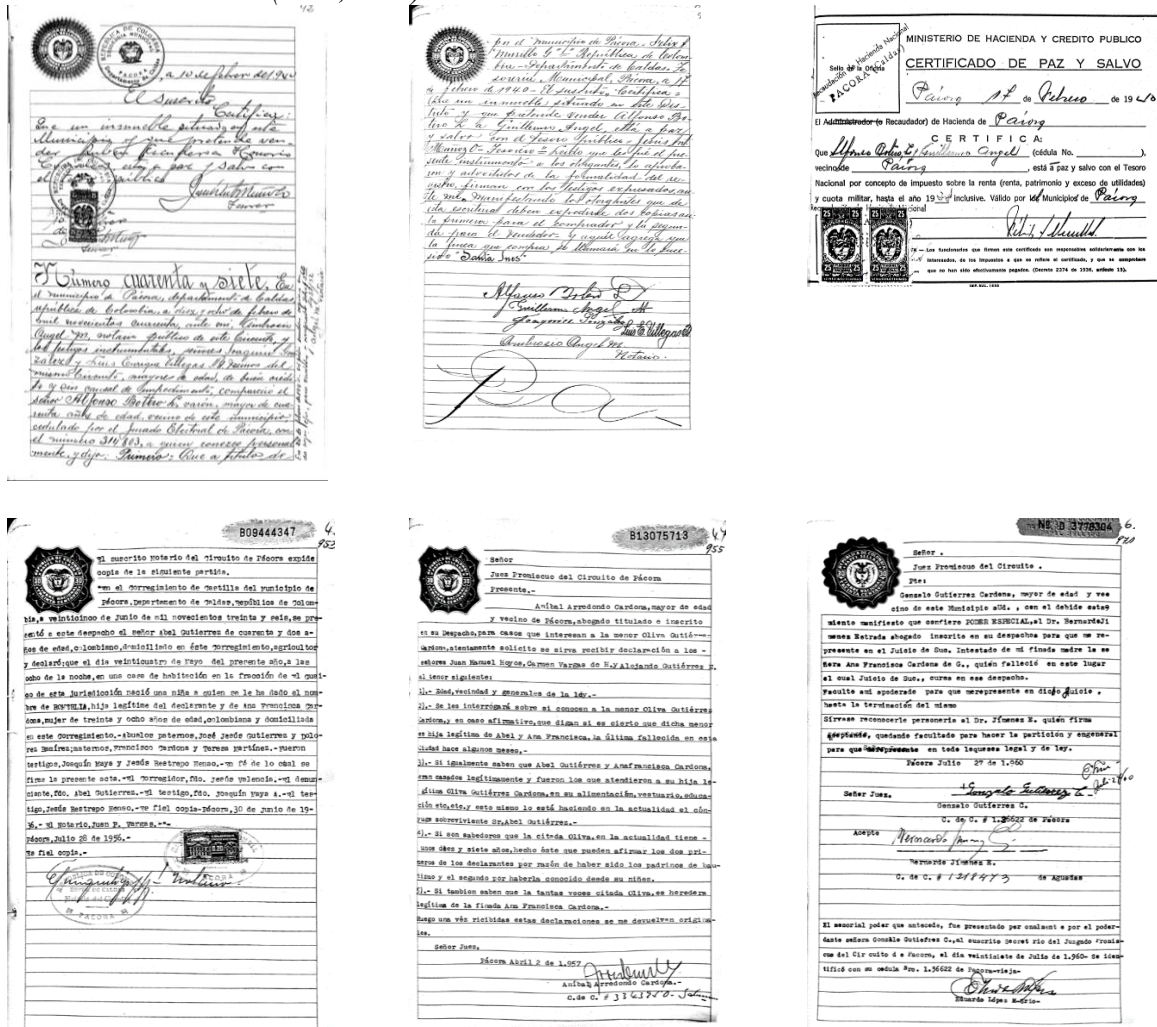
Para 1920, la producción documental mantiene la calidad de la escritura manuscrita, pero incorpora nuevos mecanismos de validación administrativa, destaca el uso de estampillas fiscales adheridas a los documentos, junto con formatos con líneas impresas que orientaban la redacción y favorecían una presentación más ordenada como se muestra en la figura 5. Estos cambios no modificaron la esencia de la función notarial, por el contrario, fortalecieron las garantías de autenticidad y reflejaron la adaptación progresiva de la institución a las disposiciones administrativas, fiscales y documentales de la época.

Los documentos correspondientes a 1940 evidencian la continuidad de la escritura manuscrita como principal medio para registrar las escrituras públicas, conservando una caligrafía uniforme y de gran calidad, en esta muestra se evidencia una mejor calidad en la actividad notarial como se muestran en la figura 6, reflejando un mayor grado de organización administrativa mediante la incorporación de recibos

de servicio, certificados y formularios preimpresos, complementados con sellos oficiales y estampillas fiscales que fortalecían los mecanismos de autenticidad, control y legalización de los actos jurídicos registrados por la notaría.

Figura 6

Evolución de la modernización documental y de las prácticas notariales en el Archivo Notarial Patrimonial de Pácora (1940, 1960)



Nota: Imágenes tomadas de documentos notariales correspondientes al Tomo 1 (1940) y al Tomo 1 (1960) del Archivo Notarial Patrimonial de Pácora, Caldas.

Para 1960, se observa una transformación significativa en la producción documental con la incorporación de la mecanografía como medio principal para elaborar los documentos notariales, sigue predominando las firmas manuscritas y los sellos oficiales continuaron respaldando su validez jurídica, el contenido dejó de redactarse manualmente, favoreciendo una mayor uniformidad, legibilidad y eficiencia administrativa, estos cambios evidencian el proceso de modernización de la función notarial y la adaptación de sus prácticas documentales a las nuevas dinámicas técnicas e institucionales del país.

El análisis comparativo de los tomos comprendidos entre 1832 y 1960 permitió identificar una evolución continua en la producción documental y en las prácticas administrativas de la función notarial, en los primeros protocolos se evidenció el predominio del papel artesanal, una escritura manuscrita de notable calidad caligráfica, además del empleo de sellos propios del siglo XIX, estas características que variaron con cada notario y cada periodo, sin que se perdiera el rigor en la elaboración de estos documentos. Por otro lado, se evidencio que con el paso de las décadas se observa una mayor estandarización de los documentos, la incorporación de papel industrial, formularios y recibos preimpresos, sellos y estampillas, que se convirtieron en elementos que reflejan el fortalecimiento progresivo de los mecanismos de autenticidad, control y organización documental.

Hacia mediados del siglo XX, la mecanografía reemplazó progresivamente la escritura manuscrita en la elaboración de los documentos notariales, reflejando una transformación significativa en la gestión administrativa y en la producción documental de la época, sin que alterase la validez jurídica sustentadas por las firmas y los sellos oficiales. Lo anterior demuestra que el Archivo Notarial Patrimonial de Pácora no solamente guarda escrituras públicas, sino también la huella de cómo ha cambiado la función notarial y las prácticas documentales a lo largo de más de cien años. En este sentido, la investigación brinda nuevos elementos para entender los archivos notariales como patrimonio archivístico, documental e histórico, y destaca su relevancia para investigar acerca de la memoria institucional y territorial en Colombia.

CONCLUSIONES

El estudio permitió demostrar que el Archivo Notarial Patrimonial de Pácora constituye una fuente documental esencial para comprender la evolución histórica, administrativa y jurídica del municipio entre 1832 y 1960. La evidencia obtenida revela que los protocolos notariales conservan información que trasciende el valor probatorio de las escrituras públicas, al documentar los procesos de organización institucional, la consolidación de las prácticas registrales y las transformaciones en la producción documental. En consecuencia, este fondo adquiere una relevancia patrimonial que fortalece su reconocimiento como memoria escrita del territorio y como fuente primaria para investigaciones históricas y archivísticas.

El análisis comparativo de los tomos permitió identificar una evolución progresiva en la materialidad y organización de los documentos notariales, reflejada en los cambios del papel artesanal al industrial, la incorporación de sellos, estampillas, formularios y documentos preimpresos, así como la transición de la escritura manuscrita a la mecanografía. Estas transformaciones evidencian la adaptación de la función notarial a las exigencias administrativas de cada período y demuestran que el estudio de los elementos materiales del documento ofrece una perspectiva complementaria para comprender la evolución de la gestión documental, la autenticidad de los actos jurídicos y el desarrollo institucional del Estado.

Los resultados obtenidos amplían las posibilidades de investigación sobre los archivos notariales históricos al evidenciar que estos fondos documentales pueden analizarse desde una perspectiva interdisciplinaria que integra la archivística, la historia, la diplomática documental y la historia de la administración; no obstante, el estudio se desarrolló sobre una muestra representativa del fondo documental, por lo que futuras investigaciones podrían abordar la totalidad de los 284 tomos, incorporar análisis paleográficos, estudios sobre filigranas, tintas, técnicas de encuadernación y procesos de conservación, contribuyendo así a profundizar el conocimiento sobre el patrimonio documental notarial colombiano y su preservación para las generaciones futuras.

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan su sincero agradecimiento al director de la Casa de la Cultura de Pácora, Caldas, Johan Stiven Restrepo Londoño, por facilitar el acceso al Archivo Notarial Patrimonial y brindar el acompañamiento institucional necesario durante el desarrollo de esta investigación. Su disposición y apoyo fueron fundamentales para la consulta de los tomos históricos y para el reconocimiento del valor documental y patrimonial que resguarda este importante acervo histórico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Basurto, L. A. (2014). La función notarial. Antecedentes, naturaleza y nuevas tendencias de la función notarial. [Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca]. Repositorio Documental CREDOS. 10.14201/gredos.123875
- Álvarez-Coca González, M. J. (1987). La figura del escribano. *Boletín de la ANABAD*, 37(4), 555-564.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=801032>
- Aramburo Restrepo, J. L. (1999). *Manual de derecho notarial funciones y responsabilidades*. Legis.
- Archivo Histórico de Antioquia. (s. f.). Escribanos. Escribanías de Medellín.
<https://archivohistoricodeantioquia.wordpress.com/escribanos-y-notarias/>
- Arrache Murguía, J. G. (2007). El notario público. Función y desarrollo histórico. *Revista Jurídica de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil*, 22, 501-534.
https://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/2007/07/22_el_notario_publico.pdf
- Bujan, D., & Fernandez, A. (2006). Testigos y documentos en la práctica negocial y judicial romana. *Minima epigraphica et papyrologica: IX, 11, 2006*, 331-348.
- Calduch-Benages, N., Costa, J. F., & Liesen, J. (2014). *La sabiduría del escriba: edición diplomática de la versión siriaca del libro de Ben Sira según el Códice Ambrosiano, con traducción española e inglesa*. Editorial Verbo Divino. <https://verbodivino.es/hojear/4377/la-sabiduria-del-escriba.pdf>
- Carniello, B. R. (2012). The rise of an administrative elite in medieval Bologna: notaries and popular government, 1282–1292. *Journal of Medieval History*, 28 (4), 319-347.
[https://doi.org/10.1016/S0304-4181\(02\)00039-8](https://doi.org/10.1016/S0304-4181(02)00039-8)



- Carrasco González, G., Garrido Romero, D., & López Vázquez, A. (2024). En testimonio de verdad. La Escribanía Mayor de Marina de Cádiz. Un centro de realidades marítimas interconectadas, 1717-1769.
- Carreño-Tarazona, C. I. (2019). Aspectos metodológicos para un estudio comparado: la cultura material y los archivos notariales en Brasil y Colombia. *Historia y Sociedad*, (36), 219-242. <https://doi.org/10.15446/hys.n36.73900>
- Colegio de Notarios de la Ciudad de México. (2025). Evolución del notariado. <https://colegiodenotarios.org.mx/evolucion-del-notariado>
- Colegio de Notarios del Estado de Veracruz. (2017). Escribas Egipcios. *Revista Notarial* (21). 6-13 https://notariosveracruz.mx/wp-content/uploads/2017/05/NOTARIAL_21.pdf
- Consejo Notariado Queretano. (2022). *Breve Recuento de la Historia del Notariado*. Notariado Queretano. <https://notariadoqueretano.org.mx/historia-consejo>
- Córdoba Mosquera, L. Y., Hincapié Agudelo, F. J., Mejía Cataño, J. D., Padilla Herazo, J. A., & Rentarúa Mena, M. de J. (2014). *Evolución de la función notarial en Colombia y evaluación del servicio*. Lago Impresores.
- Corso, A. M., & LeGrand, C. (2004). Los archivos notariales como fuente histórica: una visión desde la Zona Bananera del Magdalena. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, (31), 159-208. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8924456>
- Díez Fernández, M. D. (1982). Los protocolos notariales: fuentes para el estudio de la historia contemporánea (s. XIX). *Quinto centenario*, (4), 231-244. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=80312>
- Echaide, M. (2020). Competencia material y territorial del escribano a través de la historia. *Revista del Notariado*, (937). <https://www.revista-notariado.org.ar/index.php/2020/06/competencia-material-y-territorial-del-escribano-a-traves-de-la-historia/#3-periodo-colonial>
- Fallas, R. V. (2010). Exposición documental: Sellos, letras y firmas: signos que revelan historias. *Revista del Archivo Nacional*, 74(1-12), 167-185.

- Finol de Franco, M. & Vera Solórzano, J. L. (2020). Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico. *Mundo recursivo*, 3(1), 1-24.
<https://atlantic.edu.ec/ojs/index.php/mundor/article/view/38>
- Franco Pinto, X. D. C. (2018). Lineamientos para la conservación de los archivos notariales de la Notaría Tercera de Cartagena de Indias.
- Guevara Sanginés, M. (2020). Los archivos notariales de la Villa de León y de la ciudad de Guanajuato, siglo XVIII. *Temas Americanistas*, (29). <https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2012.i29.07>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª. ed.). McGrawHill.
- Hidalgo Nuchera, P. (1994). El escribano público entre partes o notarial en la Recopilación de Leyes de Indias de 1680. *Espacio Tiempo Y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, (7-1)..[10.5944/etfiv.7-1.1994.3298](https://doi.org/10.5944/etfiv.7-1.1994.3298)
- Jaimes Fernández, C. A. (2024). *La función notarial en Colombia: Facultades otorgadas a los notarios a través de la legislación colombiana*. Universidad de Pamplona.
- Knight Soto, I., & Delgado Knight, M. I. (2019). Los archivos notariales como patrimonio cultural: un diálogo para la sociedad como carga expresiva de la identidad. *Derecho Y Realidad*, 17(33), 157-167. <https://doi.org/10.19053/16923936.v17.n33.2019.13707>
- Lenis Ballesteros, C. A. (2015). A la caza de papeles olvidados: Recuperando los protocolos de escribanos en el Archivo Notarial de Santa Fe de Antioquia (Colombia), 1630-1820. *Americanía: revista de estudios latinoamericanos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*, (2), 259-278.
<https://www.upo.es/revistas/index.php/americania/article/view/1551/1262>
- López Vázquez, J. (2015). El primer notario de Villafranca de los Barros. *El Hinojal. Revista de Estudios del MUVI*, (4), 54-63. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5695068>
- Lucas Baque, S. J. (2021). Estudio comparativo entre los sistemas notariales latinos español y su influencia en el notariado ecuatoriano. [Tesis Doctoral, Universidad de Cordoba].
<http://hdl.handle.net/10396/22097>

- Mendoza García, E. M. (2013). En testimonio de verdad: los signos de los Escribanos Públicos. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, (35). 299-312.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4736683>
- Monge, M. D. L. A. y Rosato Corbo, C. S. (2008). La Ley Española de 1862 su Antecedente: Ley de Ventoso y su Legado. *Colegio Escribanos Cordoba*. <https://escribanos.org.ar/rnotarial/wp-content/uploads/2015/07/RNCba-89-2008-15-Historia.pdf>
- Notariado. (2010, octubre 21). Origen y evolución del notariado.
<https://notariado.wordpress.com/2010/10/21/origen-y-evolucion-del-notariado/>
- Olano García, H. A. (2017). Evolución histórica de la función notarial en Tunja.
<https://intellectum.unisabana.edu.co/server/api/core/bitstreams/7bdf9f62-b90c-52b7-e053-7e0910accd73/content>
- Olson, S., & Poutanen, M. A. (2024). From conversation to contract: the notary's role in nineteenth-century Montreal. *Urban History Review*, 52(1), 37-64. <https://doi.org/10.3138/uhr-2023-0011>
- Ornelas K, H. (2016). Apuntes para la Historia del Derecho Notarial. *Revista Notarial* (21). 57-63.
<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/revista-notarial/issue/view/1291>
- Pagarolas Sabaté, L. (2007). *Los archivos notariales: Qué son y cómo se tratan*. Ediciones Trea, S. L.
- Pedraza Gracia, M. J. (2001). La documentación notarial: fuente para la investigación de la historia del libro, la lectura y los depósitos documentales. *Documentación de las Ciencias de la Información*, 24, 7982. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=263072>
- Pérez Cortés, S. P. (2005). *Escribas*. Universidad Autónoma Metropolitana, Coordinación General de Difusión Cultural.
- Pérez Delgado, G. E. (2008). *Breve evolución histórica del notariado en América Latina y Guatemala* (Cuaderno de Investigación No. 7, Serie Ciencias Jurídicas y Sociales). Unidad de Investigación y Publicaciones, Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango. <https://n9.cl/xfra1>
- Potash, R. A. (1981). *Los archivos notariales. Cómo revelar sus tesoros escondidos* (*) (34).
<https://www.colegio-escribanos.org.ar/biblioteca/cgi-bin/ESCRI/ARTICULOS/44177.pdf>
- Prieto Vicioso, E. (2016). Relación de Rodrigo de Escobedo sobre su visita a la villa de Guacanagarí en 1492. *Clío: Órgano de la Academia Dominicana de la Historia*, 191, 255-278.



<https://catalogo.academiadominicanahistoria.org.do/opac-tmpl/files/ppcodice/CLIO-2016-191-255-278.pdf>

Recursos Jurídicos México. (2020, junio). Antecedentes y evolución histórica del derecho notarial.

<https://recursosjuridicosmexico.blogspot.com/2020/06/antecedentes-y-evolucion-historica-del.html>

Reimann, M. (2009). The Notary in American Legal History: the Fall and Rise of the Civil Law Tradition?. *Handbuch zur Geschichte des Notariats der euroopäischen Traditionen, Nomos, Baden Baden*, 559. <https://www.consiglionotarilevenezia.it/it/file/articoli/4/44/il-notaio-di-diritto-civile-negli-stati-uniti-damerica.pdf>

Riesco Terrero, A. (2004). Real provisión de ordenanzas de Isabel I de Castilla (Alcalá, 7-VI-1503) con normas precisas para la elaboración del registro público notarial y la expedición de copias autenticadas. *Documenta & instrumenta*, (1), 47-79.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=859258>

Rodríguez de Gracia, H. (2023). *Escribanos públicos y del número en Toledo (1550-1770)*. Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, Toledo.
https://www.academia.edu/112683574/ESCRIBANOS_P%C3%9ABLICOS_Y_DEL_N%C3%9AMERO_EN_TOLEDO_1550_1770

Rubio Hernández, A. (2016). Los tratados de práctica notarial en las bibliotecas de escribanos neogranadinos del siglo XVIII. *Historia y MEMORIA*, (13), 19-46.
<https://doi.org/10.19053/20275137.5198>

Sánchez Maluf, M. (2003). La función notarial en Roma. *Anuario de Derecho Civil*, (8), 159–170..
<https://revistas.bibdigital.uccor.edu.ar/index.php/ADC/article/view/974/1045>

<https://theprint.blog/es/vitela-y-pergamino/>

UNESCO (2020). *Programa Memoria del Mundo: América Latina y el Caribe. Protocolos notariales: documentos judiciales y notariales de la Córdoba colonial e independiente, 1574-1882*.
<https://www.unesco.org/es/memory-world/lac/cordobas-legal-and-notarial-documents-during-colonial-and-independence-periods-1574-1882>



Universidad la Gran Colombia, Seccional Armenia y Centro Grancolombiano del Paisaje Cultural Cafetero. (2015). Pácora.

Vergel, M. (2013). Las fuentes notariales para el estudio de la historia del Caribe de Colombia en el siglo XIX y conservación del patrimonio documental: El caso de la Notaría Primera de Riohacha. Ed, Biblioteca Británica - Universidad de Vanderbilt, Universidad de Cartagena, Programa de Historia. Colombia.

Viloria de la Hoz, J. V. (2013). Fuente notarial e historia empresarial. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (44), 42-50. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9383764>

